

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25025 MURCIA

Edicto

Doña Macarena Ángela Quesada Martos, Secretaria judicial, del Juzgado de lo Mercantil núm. dos de Murcia,

Anuncia: Que en el Sección Primera declaración Concurso 290/2012, referente al concursado Mármoles Roysamar, S.L., con CIF B-73216533, por auto de fecha de 17 de junio de 2013 ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha declarado disuelta la sociedad, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 4.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en BOE, en el Registro Público Concursal y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Murcia, 17 de junio de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130037362-1